

Dr. Francisco Javier Soria López

Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño
UAM Xochimilco

CDMX, a 20 de Septiembre de 2021

INFORME FINAL DE SERVICIO SOCIAL

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PAOT) DE LA
CIUDAD DE MEXICO**

SUBPROCURADURÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Periodo: 19 de Septiembre de 2019 al 19 de Marzo de 2020

Proyecto: Análisis e Investigación Técnico Jurídica en materia urbana

Clave: XCAD000253

Responsable del Proyecto: Arq. José Emilio López Noriega



Asesor Interno: Dr. Jorge González Aragón Castellanos

Vania Samara Heredia López

Matricula: 2142037547

Licenciatura: Planeación Territorial

División de Ciencias y Artes para el Diseño

Tel: 56-30-36-35

Cel.: 55-44-96-58-03

Correo electrónico: vaniaheredia@procuraduriaam.mx

1. INTRODUCCIÓN

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado de la Administración Pública con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones. Así como la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, atiende denuncias de cualquier hecho o actividad que constituya una violación a la legislación urbano-ambiental de la Ciudad de México.

Procura la conciliación de intereses entre particulares o entre éstos y las autoridades con relación a la aplicación de las leyes o programas y promueve el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas en la materia.

Se puede denunciar distintas violaciones al uso de suelo, afectaciones al suelo de conservación, asentamientos humanos irregulares, obras o actividades contrarias a los programas de ordenamiento ecológico y desarrollo urbano, ruido y vibraciones, manejo y disposición inadecuada de residuos, poda, derribo o daño al arbolado, afectación a las áreas verdes, contaminación visual, del aire, agua y suelo, crueldad y maltrato hacia los animales y afectación de inmuebles con valor histórico, cultural, natural o artístico.

2. OBJETIVO GENERAL

Su objeto es la defensa de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, por medio de la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Revisión de programas de desarrollo urbano y sus normas complementarias.
Interpretación de planos de zonificación y reconocimiento de hechos.

Así como la lectura y análisis de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su reglamento para poder llevar a cabo el cumplimiento en conjunto con las Leyes.

Asimismo informar, orientar y asesorar sobre el cumplimiento y aplicación de la normatividad en la materia.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

- Lectura de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y su reglamento, con la finalidad de conocer las atribuciones y alcances de dicho organismo en la Ciudad de México.
- Revisión y análisis de expedientes concluidos con la finalidad de conocer el proceso que se lleva a cabo para la resolución de denuncias y en qué caso es que proceden y cuando no aplican.
- Apoyo en Reconocimiento de Hechos en las Alcaldía Benito Juárez, y Miguel Hidalgo para constatar los hechos denunciados.
- Apoyo en la elaboración de Acuerdos de Admisión, para las denuncias presentadas por ciudadanos, así como la realización y corrección de diversos oficios al denunciado, solicitando las documentales que avalen los trabajos realizados o las actividades que se realizan.
- Apoyo para la elaboración de informes parciales, los cuales se realizan una vez hecho el reconocimiento de hechos, manifestando lo que se observó, posteriormente informar al denunciante lo constatado y la gestión que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México debe realizar ante las dependencias correspondientes.

- Integración de documentos que conforman los expedientes los cuales incluyen: acuerdo de admisión, oficios de dependencias, resoluciones administrativas.
- Apoyo en la notificación de denuncias en las alcaldías Benito Juárez y Miguel Hidalgo con anexos fotográficos para comprobar lo que se observó o en qué estado se encuentra.
- Consulta del sistema geográfico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), para obtener la zonificación de los predios y usos de suelo permitidos.
- Integración de correspondencia a los expedientes de las autoridades correspondientes a las denuncias de las alcaldías Benito Juárez y Miguel Hidalgo.
- Revisión de expedientes para foliar, entresellar y sellar (sin texto).
- Apoyo para sacar copias certificadas de diversos expedientes, así como testar los datos confidenciales.
- Notificación de oficios en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, Instituto de Verificación Administrativa, la Alcaldía Cuauhtémoc, y La Magdalena Contreras.
- Consulta de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, así como del Aviso que se debe registrar ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM), el cual todo establecimiento mercantil debe tramitar y debe ser compatible con el uso de suelo que tenga.
- Apoyo para escanear documentos para así subir dicha documentación al SASD (Sistema de la Procuraduría) de diversos expedientes, con la finalidad de concluirlos y se tenga el registro de ello.
- Apoyo en la elaboración de resoluciones administrativas de distintos expedientes, manifestando todo lo que se obtuvo en cuanto a respuestas de oficios y explicar por qué se realiza dicha resolución.

4. METAS ALCANZADAS

Comprender y aprender desde el inicio de la gestión de las demandas en distintas materias como desarrollo urbano, construcción, ambiental, protección civil, establecimientos mercantiles y obstrucción a la vía pública, cuales son y cómo se deben realizar las diligencias y reconocimientos de hechos, así como la gestión que se requiere y debe solicitarse a distintas dependencias de la ciudad de México según la materia y su normatividad, así como los requisitos que se deben cumplir para poder realizar algún proyecto.

Conocer y repasar Leyes vistas en mi formación académica.

Así como comprender como se debe cumplir y lo que se debe cumplir en cuanto distintas situaciones como lo son el uso de suelo que le aplica a cada predio, su zonificación y los niveles permitidos; cuando se realicen construcciones que es lo que deben tener para poder seguir cumpliendo con la ley y no tener ningún problema como lo es Registro de Manifestación de Construcción, ya que es muy importante para comparar lo que el particular presenta ante la Alcaldía y lo que está permitido en el Certificado de Uso de Suelo que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México.

Experimentar un ambiente laboral en un organismo sumamente ligado a mi carrera a lo visto y practicado en ella contribuyendo a dicha formación

5. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Se comprenden los procesos de las demandas presentadas en el periodo que estuve realizando mi servicio social ante esta Procuraduría, que dependiendo la materia denunciada cambia su gestión y los requerimientos que se solicitan a los denunciados. Así como conocer las distintas dependencias implicadas en el cumplimiento de las leyes. Como en la Ciudad de México hay muchas construcciones que no se regulan y construyen sin Registro de Manifestación de Construcción sin respetar la zonificación al rebasar los niveles que les

corresponden, así como sin cumplir con las medidas de seguridad correspondientes. Respecto a los establecimientos mercantiles existen muchos que no respetan el uso de suelo y, en este sentido, debe haber una regulación y vigilar que se realicen las actividades que se permiten en cada zonificación.

Ya que me tocó en distintas ocasiones que en departamentos tenían maquinaria de maderas y metales.

Asimismo se repasó que antes de ejecutar un proyecto se tiene que revisar el uso de suelo y la normatividad para que sea viable y poder gestionarlo adecuadamente, sin que haya incumplimientos en las distintas materias. Lo cual es un reto muy grande que vive esta ciudad porque a la población no le interesa tener un Registro de Manifestación de Construcción para poder ampliar su inmueble o no le importa si está invadiendo el área verde y/o pública, también hay mucha gente que no denuncia por temor a represalias, pero hace falta que se denuncien estas faltas que la población comete en la ciudad para que tengamos una mejor regulación en las distintas materias, con el fin de evitar tantas violaciones al uso del suelo, medio ambiente y ciudadanos.

También muchas personas derriban árboles o hacen podas inadecuadas para poder construir sin tener en cuenta que se necesita un permiso o autorización por parte de la Alcaldía correspondiente, y en muchos casos les da flojera o no tienen el conocimiento de esto por lo que se les hace fácil derribarlos o podarlos en vez de adecuar sus diseños constructivos.

Las distintas dependencias implicadas en las diversas materias están en la obligación de gestionar las diligencias y sancionar en caso de que así se requiera. De esta forma la Procuraduría cumple con el objetivo de ser un vigilante mediador entre el ciudadano y los diferentes organismos de gobierno, ante los procesos burocráticos que tienen los diferentes órganos, para el cumplimiento de la normatividad al momento de ejecutar algún proyecto o construcción

6. RECOMENDACIONES

Al respecto, es recomendable mejorar el método de enseñanza que sea desde lo más básico como es admitir una denuncia hasta hacer su resolución administrativa, dado que hay quienes piden gestiones sin explicar bien el proceso y dan por hecho que uno ya sabe cómo realizarlas. Y que no porque sea algo temporal te den cosas básicas y sencillas, ya que creo que si estamos ahí es por algo y principalmente para aprender y reforzar los conocimientos. En virtud de lo anterior me pasó que si pones interés y empeño a lo que haces en el servicio te enseñan más cosas y te dan cosas más complejas conforme avanza el tiempo, ya que ven tus aptitudes, por lo cual varias personas que han hecho el servicio social en esta Procuraduría se han quedado a laborar temporal y permanentemente.

Pero la verdad para mí en lo personal me gustó mucho realizar mi servicio social en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México ya que de inicio es una buena Entidad para realizar el servicio social ya que se comprende la normatividad y las diligencias para diversos temas que existen en la ciudad, así reforzar y adquirir conocimientos. Y el hecho de que el trabajo no sea únicamente trabajo desde gabinete, sino que también sea trabajo de campo.

7. BIBLIOGRAFIA Y/O REFERENCIAS ELECTRONICAS

Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de julio de 2017

http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2017/LOPAOT_20_07_2017.pdf

Programas delegacionales de Desarrollo Urbano

<http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/index.php/programas-de-desarrollo/programas-delegacionales>

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 5 de mayo de 2017

<http://www.aldf.gob.mx/archivo-7bf386afc8e6c58ccfaacb53059e26ce.pdf>

Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo para la Ciudad de México

http://www.paot.org.mx/centro/reglamentos/df/pdf/2017/RGTO_IMPACTO_AMBIENT_AL_28_10_2014.pdf

SIG SEDUVI

<http://ciudadmx.cdmx.gob.mx:8080/seduvi/>

Google Maps.

<https://www.google.com/maps/>